

RESOLUCIÓN C.A. N° 029/2024

San Pedro, 19 de marzo de 2024

VISTO: El Acta N° 07 de fecha 19 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRACIÓN.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota DCAC N° 87/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, presentada por los Abogados Mirko Aníbal Duré Rolón, Director General de Administración y Finanzas; y Elio Hernán Noguera Mendieta, Director Interino de Coordinación Administrativa de Circunscripciones.-----

ART.2º: TOMAR nota Adm. N° 146/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, por la cual pone a conocimiento la solicitud de Ampliación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.-----

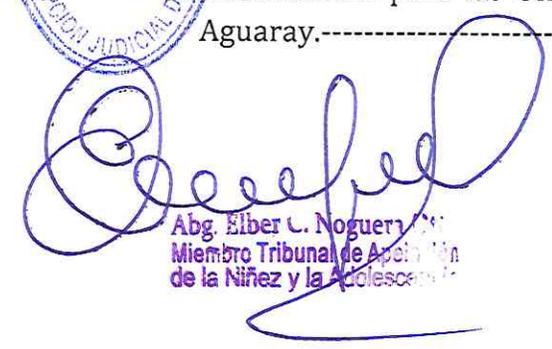
ART.3º: APROBAR el dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y **AUTORIZAR**, la ADENDA del siguiente llamado:

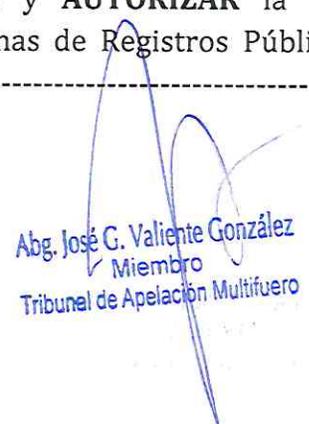
Contrato N° 06/2022, de fecha 28 de abril de 2022, suscripto con la SRA. ESPERANZA RIOS, en el marco del llamado LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ DE CHORE, SAN PABLO E ITACURUBÍ DEL ROSARIO - ID N° 413239.-----

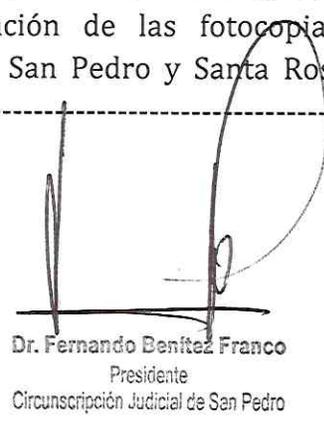
ART.4º: TOMAR conocimiento de la Adm. N° 148/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **AUTORIZAR** la reasignación de las fotocopiadoras Multifunción para las Oficinas de Registros Públicos de San Pedro y Santa Rosa del Aguaray.-----


Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración


Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO


Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia


Abg. José C. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero


Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 029/2024

San Pedro, 19 de marzo de 2024

ART.5º: AUTORIZAR la entrega de un escáner de mesa al Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Santa Rosa del Aguaray a cargo de la Jueza Mónica Soledad Duarte; en relación a la solicitud de equipo informático y mobiliarios, NO HA LUGAR, según dictamen de Administración.

ART.6º: APROBAR el plano de reubicación de dependencias del Juzgado Penal de Garantías de Santa Rosa del Aguaray y DISPONER su ejecución.

ART.7º.1: RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N° 02/2024 para Sede del Juzgado de Paz de Puerto Antequera- Plurianual.

7º.1.1: APROBAR la adjudicación del proceso de Locación de Inmuebles por contratación Excluida CE N° 02/2024 para la sede del Juzgado de Paz de Puerto Antequera- Plurianual, desde el 01/04/2024 al 31/03/2027 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Table with 6 columns: N°, LOCAL DESTINADO PARA, IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE, CANON MENSUAL, VIGENCIA DEL CONTRATO, MONTO TOTAL. Row 1: Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de Puerto Antequera, Dirección: Calle Libertad 830, Finca N° 1.777, Cta. Cte. Catastral N° 18-021-03, Canon Mensual 1.500.000, Vigencia 36 meses, Monto Total 54.000.000.

ART.7º.2: RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N° 03/2024 para Sede del Juzgado de Paz de General Resquin- Plurianual.

7º.2.1: APROBAR la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N° 03/2024 para la sede del Juzgado de Paz de GENERAL RESQUIN - Plurianual, desde el 01/04/2024 al 31/03/2025 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Table with 6 columns: N°, LOCAL DESTINADO PARA, IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE, CANON MENSUAL, VIGENCIA DEL CONTRATO, MONTO TOTAL. Row 1: Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de General Resquin, Dirección: Ruta PY 08 Finca N° 968 Cta. Cte. Catastral N° 18-0063-11, Canon Mensual 1.500.000, Vigencia 12 meses, Monto Total 18.000.000.

ART.7º.3: RATIFICAR el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N° 01/2024 para Sede del Juzgado de Paz de Capiibary- Plurianual.

7º.3.1: APROBAR la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N° 01/2024 para la sede del Juzgado de Paz de CAPIIBARY - Plurianual, desde el 01/04/2024 al 31/03/2027 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Table with 6 columns: N°, LOCAL DESTINADO PARA, IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE, CANON MENSUAL, VIGENCIA DEL CONTRATO, MONTO TOTAL. Row 1: Locación de Inmueble para, Dirección:, Canon Mensual 1.200.000, Vigencia 36 meses, Monto Total 43.200.000.

Vertical stamp: Lic. JOSÉ FERRELLA, Consejo de Administración, Poder Judicial de San Pedro.

Signature of Abg. Eiber C. Noguera Ot. Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia.

Abg. José G. Valiente González, Miembro Tribunal de Apelación Multifuero.

Signature of Dr. Fernando Benítez Franco, Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro.



RESOLUCIÓN C.A. N° 029/2024

San Pedro, 19 de marzo de 2024

Juzgado de Paz de Capiibary.	Residentas 9179, ciudad de Capiibary. Finca: 13.179, Padrón N° 4.538			
------------------------------	--	--	--	--

ART.8º: AUTORIZAR el traslado de los Juzgados de Paz, conforme al cronograma

SEDE	FECHA
Juzgado de Paz de Capiibary	25/03/2024
Juzgado de Paz de General Resquin	26/03/2024
Juzgado de Paz de Puerto Antequera	22/03/2024

ART.9º: DESIGNAR como Administradores de Contrato para la Adquisición de Combustible a los siguientes funcionarios.

- Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez- Jefe de Sección Servicios Generales.
- C.P. Fidel Miño Servian – Jefe de Patrimonio y Suministro.-----

ART.10º: AUTORIZAR, la contratación Entre Entidades para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE”, con Petróleos Paraguayos (PETROPAR).-----

10º.1: ADJUDICAR, a Petróleos Paraguayos (PETROPAR), por un monto total de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).-----

II- TEMAS GENERALES.

ART.1º: ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota O.Q. y D. N° 164 de fecha 11 de marzo de 2024, presentada por el Coordinador de la Oficina de Quejas y Denuncias, del Consejo de Superintendencia, Abg. Edgar Manuel Escobar Rodas.-----

ART.2º: NOTIFICAR al Sr. Jorge Rivarola el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 05 de marzo de 2024, presentada por el Prof. C.P. Carlos Vicente Antonelli Amarilla, Directo de la Facultad de Ciencias Económicas Filial San Pedro de la Universidad Nacional de Asunción.-----

En relación al informe de Presidencia se resuelve:

ART.1º.1: TOMAR conocimiento de los trabajos realizados por funcionarios de la Sección Informática y de la Sección Servicios Generales.-----

ART.1º.2: SOLICITAR a la Administración dictamen correspondiente de los pedidos realizados por los Miembros del Tribunal de Sentencia, de: un equipo informático de forma permanente en la sana de juicios orales, además de un reproductor de C.D., un equipo de audio con amplificador de sonido y cuatro micrófonos.-----

ART.1º.3: SOLICITAR un informe de relevamiento de datos a la Sección de Patrimonio de los Juzgado Penales de Garantías de San Estanislao de la cantidad de equipos informáticos asignados a los mismos.-----



Abg. Elber L. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abg. José G. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 029/2024

San Pedro, 19 de marzo de 2024

ART.1º.4: SOLICITAR dictamen de la Sección de Recursos Humanos el pedido realizado por el Juez Penal de Garantías de Segundo Turno de San Estanislao Abg. Francisco Varela, de un Ujier más a fin de totalizar tres Ujieres en su Juzgado.-----

ART.1º.5: SOLICITAR a la Administración dictamen correspondiente del pedido realizado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de San Estanislao, Abg. Roberto Villamayor, de un equipo informático y un Scanner para su Juzgado.-----

ART.1º.6: SOLICITAR a la Administración diligenciar el pedio realizado por los Magistrados de los Juzgados de Primera Instancia de San Estanislao, de revisión y reparación de los acondicionadores de aire.-----

ART.1º.7.1: COMUNICAR al Abg. Arnaldo Miranda Presidente del Colegio de Abogados de San Estanislao, que el Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de San Pedro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, estará el día jueves 11 de abril en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray y el día viernes 12 de abril en el Palacio de Justicia de San Pedro.-----

ART. 1º.7.2: SOLICITAR informe al Encargado de Archivos del Palacio de Justicia de San Pedro Lic. Vidal Leguizamón, del procedimiento realizado en esa dependencia para envíos de expedientes solicitados por los Profesionales.-----

ART.2º: SOLICITAR a la Administración dictamen correspondiente en relación al pedido realizado por la Jueza de Paz de Capiibary Abg. María del Rosario Pezoa, de un equipo informático, mobiliarios y mejorar la infraestructura del local del Juzgado.-----

ART.3º: Notifíquese, ofíciense y archívese.-----

Ante mí:

Lic. Rodio Ferreira
Consejo de Administración



Abg. Eiber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abg. José G. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero

D. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

RECIBIDO POR
FIRMA: Lic. Ruth Dellana Garbini G.
Administradora
FECHA: 26.03.24 12:07



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 31

San Pedro, 19 de marzo de 2.024.

VISTO: El Acta N° 07 de fecha 19 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 147 de fecha 18 de marzo del año en curso la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, solicita autorización para realizar ADENDA, del CONTRATO N° 06/2.022, de fecha 28 de abril de 2.022, suscripto con la SRA. ESPERANZA RIOS, en el marco del llamado LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ DE CHORE, SAN PABLO E ITACURUBI DEL ROSARIO - ID N°413239, en cuya clausula octava:

DICE:

OCTAVA:

EL LOCATARIO se obliga a:

- a) El pago de los servicios de: provisión de energía eléctrica del medidor NIS 1991148 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

DEBIENDO DECIR:

EL LOCATARIO se obliga a:

- a) El pago de los servicios de: provisión de energía eléctrica del medidor NIS 3241892 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones



[Signature]
Abg. Eiber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abg. José G. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero

[Signature]
Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

RECIBIDO - 02
FIRMA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART.1°: APROBAR el Dictamen elevado por el responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -

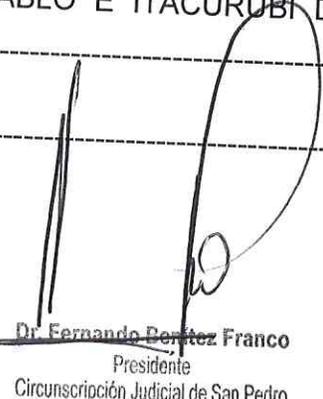
ART. 2°AUTORIZAR, la ADENDA del siguiente contrato:

- CONTRATO N° 06/2.022, de fecha 28 de abril de 2.022, suscrito con la SRA. ESPERANZA RIOS, en el marco del llamado LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ DE CHORE, SAN PABLO E ITACURUBI DEL ROSARIO - ID N°413239. -----

ART. 3°: Notifíquese y archívese. -----


Abg. Eiber C. Nogueza
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia


Abg. José G. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero

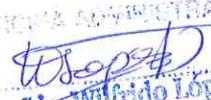

Dr. Fernando Perítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

ANTE MÍ:


Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 
Lic. Wilfrido López Duré

ACLARACIÓN: Técnico Administrativo

FECHA: 21/03/2024 HORA: 11:15



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 33

San Pedro, 19 de marzo de 2.024.

VISTO: El Acta N° 07 de fecha 19 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la N.º 7228 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.024”, el Decreto N° 1092/2.024 de fecha 19 de enero de 2.024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.024”.-----

QUE, la Resolución DNCP N° 4401/2.023 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

QUE, la Resolución DNCP N° 5073/2023, “Por la cual se reglamenta la Publicidad de los procedimientos de Contratación Excluidos de Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

QUE, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente,

Abg. José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Rodolfo Ferreira
Consejo de Administración



Abg. Eiber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación
de la Infancia y la Adolescencia

RECIBIDO
FIRMADO
ACLE
FEL

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO RESUELVE:

ART 1º **RATIFICAR** el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N.º 03/2.024 para Sede del Juzgado de Paz de General Resquín - Plurianual. -----

ART. 2º **APROBAR**, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N.º 03/2.024 para la sede del Juzgado de Paz de GENERAL RESQUIN - Plurianual, desde el 01/04/2024 al 31/03/2025 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de General Resquín	Dirección: Ruta PY 08 Finca N° 968 Cta. Cte. catastral N° 18-0063-11	1.500.000	12 meses	18.000.000

ART. 3º **FACULTAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -----

ART. 4º **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el Contrato correspondiente con el propietario. -----

ART. 5º **NOTIFÍQUESE** y archívese. -----

[Firma manuscrita]
Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abg. José G. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero

[Firma manuscrita]
D. Fernando Benítez Franco
Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

ANTE MÍ:

[Firma manuscrita]
Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: *[Firma]*
Lic. Wilfrido López Duré
ACLARACION: Técnico Administrativo
FECHA: 21.03.2024 HORA: 14:15



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 34

San Pedro, 19 de marzo de 2.024.

VISTO: El Acta N° 07 de fecha 19 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la N.º 7228 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.024”, el Decreto N° 1092/2.024 de fecha 19 de enero de 2.024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.024”. -----

QUE, la Resolución DNCP N° 4401/2.023 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, la Resolución DNCP N° 5073/2023, “Por la cual se reglamenta la Publicidad de los procedimientos de Contratación Excluidos de Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente,

Lic. Rocío Ferrer
Consejo de Administración

[Signature]
Abg. Rober C. Nogueira Ota
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

[Signature]
Abg. José G. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero

[Signature]
Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

RECIBIDO
FECHA:
ELABORACION:
C.A.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO RESUELVE:

ART 1º **RATIFICAR** el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N° 01/2.024 para Sede del Juzgado de Paz de Capiibary - Plurianual. -----

ART. 2º **APROBAR**, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N° 01/2.024 para la sede del Juzgado de Paz de Capiibary - Plurianual, desde el 01/04/2024 al 31/03/2027 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de Capiibary	Dirección: Residentas 9179, ciudad de Capiibary. Finca: 13.179, Padrón N° 4.538	1.200.000	36 meses	43.200.000

ART. 3º **FACULTAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -----

ART. 4º **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el Contrato correspondiente con el propietario. -----

ART. 5º **NOTIFÍQUESE** y archívese. -----

[Firma]
Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

[Firma]
Abg. José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

[Firma]
Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

ANTE MÍ:

[Firma]
Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: *[Firma]*
Lic. Wilfredo López Duré
Técnico Administrativo
FECHA: 21/03/2024 HORA: 11:15



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCIÓN C.A. N° 38

San Pedro, 19 de marzo de 2.024.

VISTO: El Acta N° 07 de fecha 19 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la N.º 7228 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.024”, el Decreto N° 1092/2.024 de fecha 19 de enero de 2.024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.024”. -----

QUE, la Resolución DNCP N° 4401/2.023 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, la Resolución DNCP N° 5073/2023, “Por la cual se reglamenta la Publicidad de los procedimientos de Contratación Excluidos de Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

QUE, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente,

[Signature]
Abg. Elber C. Noguera O.
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abg. José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

[Signature]
Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO RESUELVE:

ART 1º **RATIFICAR** el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N.º 02/2.024 para Sede del Juzgado de Paz de Puerto Antequera - Plurianual. -----

ART. 2º **APROBAR**, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N° 02/2.024 para la sede del Juzgado de Paz de Puerto Antequera - Plurianual, desde el 01/04/2024 al 31/03/2027 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

N.º	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	Locación de Inmueble para Juzgado de Paz de Puerto Antequera.	Dirección: Calle Libertad 830 Finca N° 1.777 Cta. Cte. catastral N° 18-021-03	1.500.000	36 meses	54.000.000

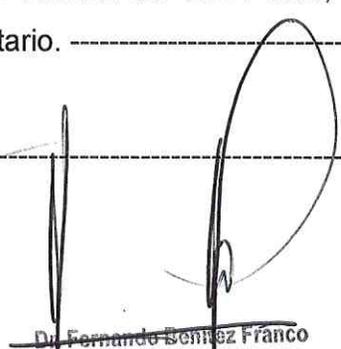
ART. 3º **FACULTAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -----

ART. 4º **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el Contrato correspondiente con el propietario. -----

ART. 5º **NOTIFÍQUESE** y archívese. -----


Abg. Elber C. Nogueira
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia


Abg. José G. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero


Dr. Fernando Sánchez Franco
Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

ANTE MÍ:


Llc. Rocio Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 

ACLARACION: Lic. Wilfrido Lónz Duré
Técnico Administrativo

FECHA: 21. 03. 2024. HORA: 11. 5

San Pedro de Ycuamandyyú, 19 de marzo de 2024

VISTO: el Acta N° 07 de fecha 19 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que, por Nota Adm. N° 155 de fecha 19 de marzo del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, **Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza**, solicita la designación de funcionarios para cumplir funciones como Administradores de Contrato para Adquisición de Combustible. -----

Que, de conformidad a la Resolución N° 5220 de fecha 26 de agosto del año 2014 de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba las Responsabilidades y Funciones del Administrador de Contratos de Adquisición/Contratación de Bienes, Servicios y Obras, y las funciones específicas del Fiscal de Obras, correspondientes a las Sub Unidades de Administración y Finanzas de las Circunscripciones Judiciales del País. -----

Que, de Conformidad a la Ley N° 2.461 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la Descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución 26/2.002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

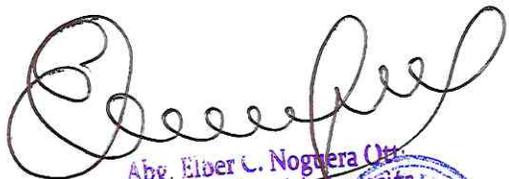
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: Designar como Administradores de Contrato para la Adquisición de Combustible a los siguientes funcionarios. -----

- **Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez. – Jefe de Servicios Generales.**
- **C.P. Fidel Miño Serván- Jefe de Patrimonio y Suministro.**

ART. 2º Notifíquese y archívese. -----



Abg. Elber C. Noguera Ota
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

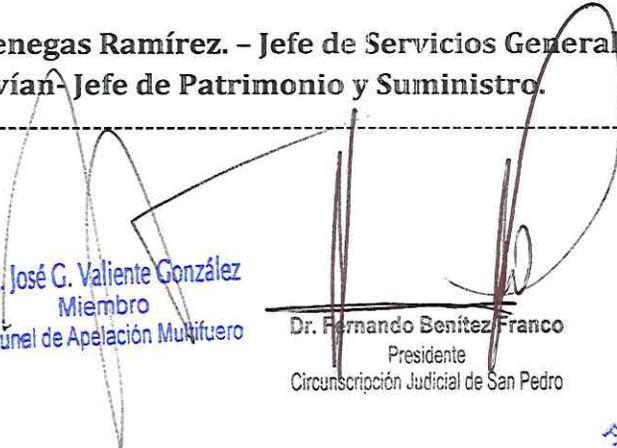
Abg. José C. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

Ante mí:

Lic. Rodjo Ferreira
Consejo de Administración




RECIBIDO
FIRMA
ACL
FEC

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 

ACLARACION: Lic. Wilfrido L. ...
Técnico Administrativo

FECHA: 21. 1. 03. 04. HORA: 11. 15.

[Faint, illegible text]



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 36

San Pedro, 19 de marzo de 2.024

VISTO: el Acta N° 07 de fecha 19 de marzo del año en curso, la Administradora de esta Circunscripción Judicial, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, solicita la aprobación del monto para Convenio Entre Entidades. -----

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 156 de fecha 19 marzo del año en curso, la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, solicita la aprobación del monto para el Convenio con **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** - "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" por un monto total de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)**.-----

Que, la ley N° 7021/22 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 14°: Contrataciones Excluidas, expresa: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ... d) f) Los actos, convenios y contratos objetos de la presente Ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades o éstos entre sí. Esta excepción no rige cuando el organismo, entidad o municipalidad obligado a entregar o arrendar bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras, lo haga a través de un tercero particular.-----

Que, el combustible será utilizado en los vehículos de la Circunscripción en el marco del cumplimiento de los deberes de carácter administrativo y jurisdiccionales. -

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia.-----

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración



Abg. Elber C. Noguera Ory
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abg. José G. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

RECIBIDO

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.-----

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, la contratación **Entre Entidades** para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE”**, con **Petróleos Paraguayos (PETROPAR).**-----

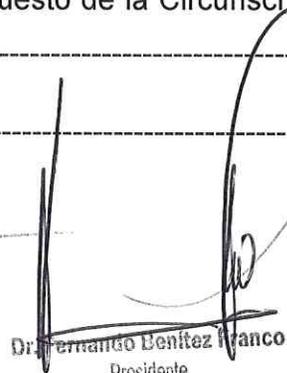
Art. 2°: ADJUDICAR, a **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, por un monto total de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).**-----

Art. 2°: IMPUTAR, la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

Art. 3°: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.-----


Eliber C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación de la Infancia y la Adolescencia


Abg. José G. Valiente González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero


Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

Ante mí:


Lid. Rocio Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 

ACLARACION: Lid. Walfrido López Duré
Técnico Administrativo

FECHA: 21.03.2024 HORA: 11:15